



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

ACTA NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL DIECINUEVE (01-2019). En la ciudad de Guatemala a las once horas con veinte minutos (11:20) del día miércoles nueve (9) de enero del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srta. Elena María Galindo Morataya, de la de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

**Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019**

Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura.

También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia al Consejo de Directores de Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios -CODECER-.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Directores (as) de Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios, miembros del Consejo de Directores de Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios (CODECER) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen el espacio concedido por este Máximo Órgano de Dirección. ----- Por su parte, la Directora del Centro Universitario de Occidente hace del conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario el trabajo realizado a finales del año pasado con la comisión que se nombró en el Congreso de la República de Guatemala, manifestando el logro obtenido con la mesa técnica en cuanto al traslado de fondos necesarios para el pago de salarios del personal docente, administrativo y de servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente el pago de docentes de los Centros Regionales Universitarios. Agrega que no fue posible, que se le asignara a la Universidad de San Carlos de Guatemala lo que realmente le corresponde y necesita para un óptimo funcionamiento, sin embargo, si se obtuvo lo suficiente para continuar trabajando durante el presente año 2019. A la vez, agradece el apoyo brindado por el Consejo Superior Universitario, y solicita se les continúe apoyando, para lograr el desarrollo de los Centros Universitarios, con la finalidad de brindar una educación de calidad. En cuanto a la situación del país, manifiesta que la propuesta que como CODECER presentan, es para trabajar y actuar todos los sectores de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

**Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019**

Universidad de San Carlos de Guatemala en unidad. Manifestando que hay sectores que lo que buscan es desestabilizar a nuestra Alma Máter. Por lo que hacen un llamado a la reflexión, para que el Consejo Superior Universitario actúe conscientemente y con pertinencia. Señala que no comparte las críticas y señalamientos que se han hecho a las autoridades en redes sociales, y propone se formen comisiones que presenten propuestas concretas para la solución de la problemática del país. Resaltando el hecho que es hora de hacer propuestas, actuar y dejar de protestar. La Universidad de San Carlos de Guatemala debe pronunciarse ante las próximas elecciones de los encargados de impartir justicia en el país (Organismo Judicial), por lo que considera que como partícipes del proceso, la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe buscar que sean personas probas quienes ocupen dichos cargos. Por lo que realiza una invitación para que todos en unidad logren una Universidad íntegra y una sociedad donde todos los seres humanos vivan felices. A continuación, el Director del Centro Universitario de Santa Rosa, manifiesta la importancia de respaldar las propuestas presentadas, de forma unida, con el objeto de que se respete el debido Estado de Derecho a través de la academia. Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta que actualmente se vive una situación difícil para el país, por lo que es necesario tener clara la situación y defender los intereses del pueblo de Guatemala, unidos como Universidad de San Carlos de Guatemala. A la vez manifiesta, que el Gobierno de la República no ha respetado las garantías constitucionales, pues ha dado muestras de atentar contra la propia Corte de Constitucionalidad y el pueblo en general, advirtiendo de un posible Estado de Sitio. Por lo que, considera que es el momento de actuar en unidad, para defender al país y la Autonomía Universitaria. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos.

Audiencia a miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", quienes al hacerse presentes agradecen la misma, deseándoles a los integrantes del Consejo Superior Universitario un feliz año 2019. A continuación, la Srta. Lenina



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

Amapola García López, Secretaria General de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", procede a dar lectura del memorial presentado al Consejo Superior Universitario, mismo que copiado literalmente dice:
"Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Los infrascritos representantes del Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios
"Oliverio Castañeda de León" manifiestan ante esta autoridad lo siguiente:

Hechos

El día 7 de enero del 2019 el Presidente de la República Jimmy Morales en Consejo de Ministros manifestó de manera unilateral su disposición de terminar con el acuerdo que le da vida a la CICIG suscrito entre Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala y emplazo por 24 horas a la ONU para dar por concluido con dicho acuerdo, en clara desobediencia a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad y en trasgresión a las normas constitucionales, en tratados internacionales en materia de derechos humanos y el propio acuerdo de creación de la CICIG.

Fundamento

El Artículo 26 de la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados establece: "Pacta sunt servanda. Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe. Artículo 27. Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado [...]".

Asimismo, el Artículo 149 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula "Guatemala normará sus relaciones internacionales [...] con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales" y en el Artículo 154 constitucional determina "que los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superior a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno".

Por otro lado, el Acuerdo de Creación de la CICIG, que es un convenio en materia de derechos humanos, establece "Una parte deberá notificar con doce meses, por lo menos, de antelación su intención de denunciar un tratado o de retirarse de él [...]".

En conclusión, la decisión del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, no está basada en legalidad violando disposiciones constitucionales, resoluciones judiciales y convenios en materia de derechos humanos; por lo tanto, en cumplimiento al mandato constitucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los altos fines de nuestra Universidad y en concordancia a la resolución tomada por el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No. 16-2018 del 12 de Septiembre de 2018 en el que se declaró Non Grato al Presidente Jimmy Morales y al Vicepresidente Jafeth Cabrera, a este Consejo le formulamos las siguientes:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

Peticiones

1. *Que el CSU y el Rector de la Universidad se pronuncien sobre:*
 - a. *El repudio a las decisiones ilegales y unilaterales del Presidente de la República de Guatemala respecto a la terminación del Acuerdo de Creación de la CICIG y la desobediencia a las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad.*
 - b. *Respaldar y presionar a las y los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad para que garanticen el mantenimiento al orden constitucional siempre que sus resoluciones se adecuen a los intereses y demandas de la ciudadanía guatemalteca.*
 - c. *Declarar Non Gratos y que no son bienvenidos a la Universidad las y los funcionarios egresados de la Universidad que respaldaron las decisiones ilegales y unilaterales del Presidente de la República respecto a la terminación del Acuerdo de Creación de la CICIG y la desobediencia a las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad.*
 - d. *En caso de limitarse las garantías constitucionales o de romperse el orden constitucional en los próximos días, que el Campus Universitario y las instalaciones de la Universidad se declaren espacios libres de resistencia ciudadana y se ponga a disposición de los y las magistrados y demás funcionarios públicos que quieran defender la democracia, el orden constitucional y la vigencia de los derechos humanos.*
2. *Que se instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para iniciar con las denuncias ante los órganos disciplinarios de los Colegios Profesionales a las y los funcionarios egresados de esta Universidad, sobre las violaciones a los principios éticos del ejercicio profesional por colaborar y respaldar las decisiones ilegales del Presidente de la República de Guatemala, incluidos el Presidente y Vicepresidente de la República.*
3. *Que el CSU convoque de urgencia a todo el personal, autoridades administrativas, trabajadores y trabajadoras de la Universidad para respaldar las movilizaciones ciudadanas en repudio a las acciones ilegales del Presidente y Consejo de Ministros y en defensa de la democracia y el orden constitucional.*
4. *Que el CSU y el Rector de la Universidad en observancia plena del mandato constitucional y en coherencia a los altos fines éticos de nuestra Universidad, convoquen, tomen iniciativa y promuevan propuestas que fortalezcan las expresiones y movilizaciones ciudadanas en defensa de la democracia, el orden constitucional y el Estado de Derecho de Guatemala y que repudien toda forma de desobediencia y arbitrariedad de las autoridades.*

Adjuntamos al presente memorial el Acta 17-C/93 del 31 de mayo de 1993 en donde ese Honorable Consejo Superior Universitario se pronunció en repudio total al autogolpe de Estado impulsado por



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

el expresidente Jorge Serrano Elías. Que en aquella oportunidad, expresaron a la población guatemalteca:

“Los sectores de la sociedad civil hemos coincidido en la búsqueda de la paz, mediante procesos participativos, tratando de erradicar las causas que han dado origen a los diversos conflictos sociales y estimamos que el rompimiento del orden institucional que en esta hora de la historia se ha concretado, descansa entre otros aspectos sobre una interpretación antojadiza de la ley, situando a la nación en un retroceso respecto al proceso democratizador que los sectores sociales nacionales e internacionales condenamos y rechazamos enérgicamente”

Ciudad de Guatemala, 9 de enero del 2019”

Asimismo, manifiestan su preocupación ante los cambios realizados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que como Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, se reunieron el 26 de diciembre para abordar la situación del Ordenamiento de la Universidad y la Regulación de la Actividad Comercial, dado a que en las últimas semanas se ha podido constatar un cambio en la infraestructura de distintos espacios de la universidad, principalmente casetas y puestos de comida destinados a la comunidad sancarlista. Agregan que, como Representantes de las Asociaciones de Estudiantes, se están organizando para velar por el bienestar de la comunidad estudiantil, garantizar el derecho a una alimentación sana y demandar que el ordenamiento de la Universidad realmente sea para reorganizar a las y los vendedores de la USAC de acuerdo con los parámetros establecidos. -----

Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta la importancia de que todos los sectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala se mantengan en unidad, para luchar por la defensa de la Autonomía Universitaria y de los derechos del pueblo de Guatemala. Agrega que, el Gobierno de Guatemala lo que ha hecho con sus últimas acciones, es actuar en contra de las garantías constitucionales y del Estado de Derecho. -----

Para finalizar, miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” solicitan se recon firme por parte del Consejo Superior Universitario, el “Non Grato” al Vicepresidente de la República, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco; y se coloque nuevamente el letrero que indica: “Declarado NON GRATO por el Consejo Superior Universitario” sobre el retrato que se encuentra ubicado en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario. -----

Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones, siendo las doce horas con diez minutos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

CUESTIÓN PREVIA: La Representante Docente de la Facultad de Agronomía, propone que para ordenar el abordaje del punto único de la presente sesión se conozcan y considere subdividirlo en tres puntos: **1.** Análisis de la situación coyuntural del país, **2.** Elaboración de un comunicado y **3.** Otras acciones. La propuesta que fue secundada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sin embargo, varios miembros del Consejo Superior Universitario propusieron que se otorgue un tiempo para realizar el análisis de la situación coyuntural, por parte de los profesionales del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IPNUSAC-, y posteriormente se analicen otras acciones a considerar, propuesta que fue aprobada por la mayoría de sus miembros.

Se hace constar que la **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstuvo de votar en la aprobación anterior, en virtud que hizo una propuesta concreta, por la cual no se votó.

PUNTO ÚNICO Situación coyuntural del país.

El Consejo Superior Universitario procede a realizar un análisis de la situación coyuntural del país, para el efecto se hacen presentes varios de los profesionales del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IPNUSAC-. A continuación, la Licda. Geidy Magali de Mata Medrano, Directora del Instituto de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta que procederán con una presentación sobre: -----

“LA REVOCACIÓN UNILATERAL DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA CICIG POR EL PRESIDENTE

JIMMY MORALES:

- a. *Consecuencias jurídicas y políticas* -----
- b. *Propuesta de comunicado* -----

ANTECEDENTES

2003:

- *Guatemala como Estado soberano, pide al Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, asistencia para la creación de un organismo internacional para hacerle frente a los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS).* -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

2004:

- *Se firma acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Estado de Guatemala para la creación de la Comisión de investigación de las CIACS -----*
- *El acuerdo generó reacciones negativas y es conocido por la Corte de Constitucionalidad CC quien dictamina que vulnera la Constitución Política de la República de Guatemala y que usurpaba funciones al MP. -----*

2005:

- *Se corrigen las inconstitucionalidades y el Estado de Guatemala se acerca nuevamente proponiendo el establecimiento de una Comisión. -----*

2006:

- *Se entrega la solicitud formal al Secretario General el 31 de mayo de 2006. -----*
- *El 12 de diciembre de 2006, discutido el acuerdo se formaliza por las partes con la finalidad del establecimiento de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)*

2007:

- *El Congreso de la República ratifica el acuerdo el 01 de agosto de 2007, entrando en vigencia el 04 de septiembre del mismo año. -----*

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VULNERADOS POR EL GOBIERNO DE TURNO

- *Decreto 35 – 2007, Guatemala da vida legal a la creación de la CICIG estableciéndose en él, que se trata de un acuerdo internacional en materia de Derechos Humanos. -----*
- *El artículo 46 constitucional establece que, en materia de derechos humanos, el derecho internacional tiene preeminencia sobre el derecho interno. -----*
- *La ratificación del Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Estado de Guatemala fue a solicitud del propio país por lo que descarta intromisión a la soberanía. ---*
- *El artículo 149 de la carta magna establece: “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.” -----*
Esta garantía constitucional es ignorada totalmente, lo que constituye una violación y un retroceso para la democracia, posicionando internacionalmente a Guatemala como un Estado que no respeta las garantías constitucionales en materia internacional. -----
- *Otros artículos violentados: -----*
El artículo 268 y en el caso concreto del presidente el artículo 183 literal a). -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

PRECEPTOS INTERNACIONALES VULNERADOS

EL ACUERDO:

- *La rescisión de visas, la obstaculización del ingreso del personal, las limitaciones de libertad de locomoción vulneran el artículo 10 numeral 4), que en su texto preceptúa: "... ningún personal de la CICIG, sea personal nacional o internacional, sea de modo alguno objeto de abusos, amenazas, represalias o intimidaciones en virtud de su estatus de personal de la CICIG o por el desempeño de su trabajo como personal de la CICIG."* -----
- *El artículo 11 del acuerdo, claramente faculta a la ONU a dar por terminada la cooperación con el Estado de Guatemala, de darse las causales enumeradas, por lo que el presidente Jimmy Morales usurpa una decisión que no le corresponde.* -----
- *Artículo 12 que obliga a las partes a que toda controversia que se derive de lo establecido en el acuerdo, se resolverá por negociación entre las partes u otro medio de solución mutua.*

LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS:

- *Cuando un Estado voluntariamente ratifica un tratado, convenio o acuerdo en materia internacional se obliga sometiéndose a las normas del derecho internacional.* -----
- *Artículo 26 de la convención que regula el principio Pacta Sunt Servanda que establece: "Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe."* -----
- *Artículo 27 del mismo cuerpo legal en materia internacional, se considera afectado al regular que: "Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado."* -----

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS JURÍDICO

- *La decisión del Presidente Jimmy Morales en dar por terminado unilateralmente el acuerdo descrito es una acción de facto que atenta gravemente contra la democracia del país y da un golpe certero al orden constitucional, desafiando lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en relación al conflicto que el Gobierno de turno lidera ante la ONU por la permanencia de la CICIG en el país.* -----

CONTEXTO POLÍTICO Y CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS

- *La personalización de la confrontación Morales-Velásquez paso a choque Ejecutivo - Secretario General de Naciones Unidas* -----
- *Alianzas nacionales e internacionales* -----
- *Política exterior confortativa, no tradicional del Estado de Guatemala* -----
- *Acciones de hostilidad y boicot en contra de la CICIG por parte del Ejecutivo.* -----
- *Estrategia secuencial de enfrentamiento a la CICIG* -----
- *Declarar a Iván Velásquez amenaza a la seguridad nacional y al orden público del Estado de Guatemala* -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

- *Hacer pública la decisión del Gobierno del Presidente Morales de no renovar un nuevo mandato de dos años de la CICIG -----*
- *Denunciar de manera unilateral del acuerdo de creación de la Comisión -----*
- *Componente geopolítico del conflicto Ejecutivo-Secretario General ONU, actores: -----*
- **Estados Unidos:** *sin posición unificada -----*
- **Israel:** *revanchismo a contra Naciones Unidas por la Resolución A/Es- 10 /L.22 no vinculante, aprobada con 128 a favor, 9 en contra y 35 abstenciones, que adversa el reconocimiento estadounidense de Jerusalén como capital israelí. -----*
- **Rusia:** *por la presunta persecución a la familia Bitkov -----*
- **Secretario General de Naciones Unidas:** *expuesto directamente en la controversia -----*
- *No es solo una confrontación doméstica hay intereses geopolíticos -----*
- *La acción de denunciar el Acuerdo es una decisión y acción de poder -----*
- *Desconocimiento de las formas y prácticas del derecho internacional -----*
- *No se evidencia salida negociada a la crisis -----*
- *Riesgo y amenazas a la transición institucional en el país (Ejecutivo-Legislativo-Judicial, CGCG, IDPP) -----*

ESCENARIOS

- **Tendencial:** *el gobierno central sostiene su decisión del 08 de enero de 2019 a las 16:00 de expulsar a la CICIG y enfrenta internamente las expresiones ciudadanas de rechazo de la decisión como provocaciones y actos de sedición (como lo expuso el presidente en su discurso de ayer) reprimiendo manifestaciones mediante el uso de los aparatos de seguridad del Estado. -----*
- *Se desata un proceso de señalamientos internacionales y de litigios nacionales que encrespan el ambiente electoral y viabilizaran un clima de miedo y tensión durante todo el proceso de elecciones generales, propicio para el triunfo electoral de los poderes tradicionales. -----*
- **Probable:** *las acciones jurisdiccionales que ya han sido aceptadas por la CC para su trámite (Amparo de Alfonso Carrillo contra el presidente, amparo de Acción Ciudadana contra Sandra Jovel y el Presidente, Acción de Inconstitucionalidad del PDH en contra de la decisión del Gobierno) abren un compás de espera para evitar la salida abrupta de la CICIG y detona una batalla legal que pone como principal blanco de la alianza oficialista a la Corte de Constitucionalidad que deberá ser respaldada por actores sociales que adversan la decisión.*
- **Catastrófico:** *el gobierno central sostiene su decisión arbitraria de expulsar a la CICIG, independientemente de los costos sociales, económicos, políticos, jurídicos nacionales e internacionales, mediante recursos de fuerza que escalarán hasta el uso de estados de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

excepción contenidos en la ley de orden público, acciones que justificarán a la menor “provocación” de cualquier acción social colectiva que adverse las acciones. Esto desencadenará un proceso de contrarreforma que aunque se realicen elecciones generales, el ambiente de gobernanza del país estará sumido en un clima de temor por acciones autoritarias que se impulsen para sostener la expulsión de la CICIG. -----

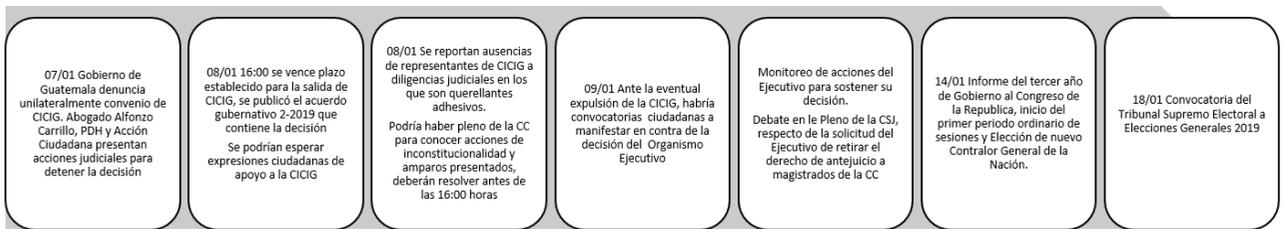
CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS POLÍTICO

- Proyecto político de la alianza oficialista-conservadora: recuperar el control centralizado del Estado y controlar los recursos, la institucionalidad y los aparatos de seguridad para intereses que participan de esta alianza, Contrarreforma de Estado -----
- Integrar una alianzas racional, pro institucional y estratégica con actores que enfrenten inteligentemente la amenaza contra reformista. -----

PROCESO DE RETIRO DE INMUNIDAD A MAGISTRADOS DE LA CC

- **Probable:** La estrategia de romper con la correlación 3 a 2 en la CC, mediante el intento de imputar cargos penales a los tres magistrados, se podría concretar haciendo expedito el proceso de levantar el derecho de antejuicio, aunque aún debería seguirse el debido proceso para demostrar su responsabilidad en las presunciones de delito que se señalan en la solicitud, lo cual no conlleva efectos inmediatos de destitución. -----
- **Factible:** La CSJ podría declarar improcedente la solicitud, por carecer de sustentación jurídica la acción que ante el análisis a priori puede ser interpretada como una reacción visceral a los límites que le ha impuesto la CC a las acciones del Ejecutivo en contra de la CICIG, haciendo la solicitud espuria y política. La CSJ puede tener una correlación de fuerzas a favor de levantar el derecho de antejuicio, por lo que trasladará al Congreso de la República la decisión política como lo establece la ley de la materia. -----

EVENTUAL LÍNEA DEL TIEMPO DE LOS ACONTECIMIENTOS VINCULADOS A LA DISPUTA ENTRE EL EJECUTIVO Y LA CICIG Y OTROS PROCESOS COMPLEMENTARIOS, PARALELOS O COADYUVANTES



“

A continuación, la Licenciada de Mata Medrano presenta una propuesta de comunicado, de la cual procede a dar lectura, para que sea tomada en consideración por parte del Consejo Superior Universitario. Al respecto, varios



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

miembros del Consejo Superior Universitario agradecen a los profesionales del IPNUSAC el trabajo realizado y les felicitan por la exposición, posteriormente proceden a retirarse. -----

Seguidamente, miembros del CSU manifiestan que, el comunicado que se elabore debe contener en forma clara la postura del Consejo Superior Universitario y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo debe ser un pronunciamiento contundente, en defensa de las garantías y el orden constitucional. Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, manifiesta que varios miembros del Consejo Superior Universitario se reunieron el día anterior, con la finalidad de trabajar en un borrador de comunicado, del cual procede a dar lectura.-----

El Consejo Superior Universitario, luego de un amplio análisis, considerando los informes y propuestas presentadas, ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe y la propuesta de comunicado presentado por los profesionales del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como agradecer el trabajo realizado, así como dar por recibido y agradecer la propuesta de comunicado presentado por varios miembros del CSU. SEGUNDO: Aprobar el comunicado siguiente, y su difusión en todos los medios electrónicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

“UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Consejo Superior Universitario

La Universidad de San Carlos de Guatemala, ha dado seguimiento a la actual crisis institucional provocada por las acciones del Organismo Ejecutivo como respuesta al trabajo realizado por la CICIG. Derivado de ello, y en aras de aportar soluciones a los problemas nacionales, hace un llamado a las autoridades de los organismos del Estado, para actuar con madurez y solucionar la crisis político/institucional, garantizar el Estado de Derecho, el respeto a las garantías constitucionales y la división de poderes del Estado propios de los principios republicanos de una democracia.

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentran en el territorio nacional; asimismo, regula que los funcionarios públicos son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Es también obligación de las autoridades observar



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

las demás leyes internas, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por el Estado Guatemalteco.

Conforme la Carta Magna, la función esencial de la Corte de Constitucionalidad es la defensa del Orden Constitucional, en concordancia con la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; por lo que las resoluciones que emite dicho órgano de control constitucional deben ser acatadas por todos las y los guatemaltecos.

Esta casa de estudios reconoce y reitera la importancia que ha significado para nuestro sistema de justicia y sistema democrático, la lucha contra la corrupción y la impunidad, impulsados por el pueblo de Guatemala.

Por lo tanto, insta:

- 1. Al Organismo Ejecutivo, que sus decisiones sean apegadas al respeto de la Constitución Política de la República de Guatemala, demás leyes del ordenamiento jurídico interno y normativa internacional, debiendo preservar la gobernabilidad y estabilidad del país, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos constitucionales propios de un sistema democrático.*
- 2. Al Congreso de la República y a la Corte Suprema de Justicia, asumir con seriedad, responsabilidad y conforme a derecho, sus funciones y atribuciones, que garanticen el sistema de pesos y contra pesos propios de nuestro sistema de gobierno que es republicano, democrático y representativo, para evitar el abuso de autoridad y garantizar las libertades civiles y políticas, actualmente en riesgo.*
- 3. Al Ministerio Público, a realizar las acciones que le competen conforme a la ley.*
- 4. A los diferentes sectores que conforman la sociedad guatemalteca, a reflexionar con el fin de contribuir a encontrar soluciones pacíficas a la crisis.*

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 9 de enero de 2019”



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

VOTO RAZONADO (por escrito):

De la **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, el cual copiado literalmente dice: *“Voto Razonado: Por este medio presento mi formal protesta porque en sesión del CSU del día de hoy se propuso la elaboración de un Comunicado conteniendo la postura del Consejo y luego de varias horas de trabajo finalmente se aprobó la redacción del mismo. Sin embargo, no se aprobó su difusión por medios escritos, con lo cual se limita exageradamente el alcance hacia la población. De manera que, si efectivamente estamos a favor de la CICIG y de la lucha contra la impunidad y la corrupción lo tenemos que demostrar con hechos.”*

Se hace constar que la **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; y **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstuvieron de votar y manifestaron que razonarían su voto en cuanto al comunicado aprobado, sin embargo, el mismo no fue presentado por escrito.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (11:20) los siguientes miembros: Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, Licda. Ana María Azañón Robles, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Dr. Mario Llerena Quan, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Srita. Elena María Galindo Morataya, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Sr. Keevin Josué González Torres, Srita. Neydi Yasmine



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2019

Sesión Extraordinaria
9 de enero de 2019

Juracán Morales, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (11:25) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz y Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco; (11:26) Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa; (11:27) Lic. Gustavo Bonilla; (11:31) Lic. Urías Amitaí Guzmán García; (11:33) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda; (11:34) Sr. Víctor Hugo Mayén García; (11:41) Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa; (11:48) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; (11:53) Lic. Juan Carlos Palencia Molina; (11:56) Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera; (12:00) Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo; (12:10) Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López e Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez; y (14:00) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.
3. Que se excusó de participar en la presente sesión: **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Que estuvo ausente: **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades.
5. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; y **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, a las quince horas con cuarenta y siete minutos (15:47), previo a la votación del comunicado.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciséis horas con once minutos (16:11), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**